

186

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

01 FEB 2016

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. El convenio de fecha **06/10/15**, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición dos buses de pasajeros, comuna de Puente Alto", documento que fue aprobado por la municipalidad a través del decreto exento N° 1838 del 15/12/15.
2. La necesidad de contratar "Adquisición de dos buses de pasajeros, comuna de Puente Alto".
3. El memorándum N° 65 de fecha **22 de enero 2016**, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Adquisición de dos buses de pasajeros, comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Secretaría Comunal de Planificación*.

Impútese el gasto al *Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA*

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal




German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DISON / SOP / DCU / csr.